

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 05 8 -2013-CONCYTEC-P

Lima, 27 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR; por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas y sancionar disciplinariamente dentro de los límites de la razonabilidad cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador, estando facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 014-2013-CONCYTEC-SG de fecha 26 de marzo de 2013, se dispuso la rotación del señor Fernando Jaime Ortega San Martín del Cargo N° 057 – Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica de vivel D-6, al Cargo N° 053 - Responsable del Diseño de Instrumentos de Seguimiento y faluación de Proyectos, Acreditación de Calidad y Calificación de la Dirección de Articulación destión del SINACYT, de Nivel D-6;

Que, estando vacante el cargo de Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, resulta necesario encargar las funciones de la mencionada Dirección, en tanto se designe al titular;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los organos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia fustificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Con el visto bueno de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Encargar a partir del 01 de abril de 2013, las funciones de Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, a la M.Sc. Juana R. Kuramoto Huamán – Especialista en Monitoreo y Evaluación de la Presidencia del CONCYTEC.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de Ctel, la publicación de la presente Resolución en el Portal web institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese

Gisella Orjeda, PhD Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

CONCYTEC